

Martes, 20 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carrascalejo

ANUNCIO. Derogación de la Ordenanza Fiscal numero 05, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y eliminación de los mismos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal numero 05, Reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y eliminación de los mismos.

Asimismo, se pone en conocimiento que por la prestación del Servicio de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y Asimilados en este municipio se aplicará la Ordenanza fiscal Provincial Reguladora de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y Asimilados, publicada en el B.O.P. número 44, de 5 de marzo de 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presente anuncio durante treinta días, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrascalejo, 14 de septiembre de 2022

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA

